COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

T.R.D 150.11.3/105

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 167 del 6 de Agosto de 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Restrepo-Meta, 6 de agosto de 2025

Señora
BLANCA LIGIA VARGAS TAQUINAS
C.C: No. 51745769 de Bogotá

ACEPTACIÓN OFERTA No.167 de 2025, PROCESO MINIMA CUANTIA REST-SMC-020-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PRIMERA Y SEGUNDA DOTACIÓN DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO-META".**

El Municipio de Restrepo - Meta en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **REST-SMC-020-2025** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por BLANCA LIGIA VARGAS TAQUINAS identificada con cedula de ciudadanía No. 51745769 de Bogotá, el día 31 de julio de 2025 acorde a la invitación de la referencia.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita los estudios previos, la invitación y la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El suscrito **DANI FERNEY LINARES OSPINA,** mayor de edad, vecino de Retrepo Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.277.382 expedida en Restrepo (Meta), en su calidad de **ALCALDE**, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal Representante Legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante el Notario Tercero Encargado del Circulo de Villavicencio - Meta, según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2023, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 del año 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el evaluador, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"SUMINISTRO DE PRIMERA Y SEGUNDA DOTACIÓN DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO-META".**

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA:	BLANCA LIGIA VARGAS TAQUINAS C.C: 51.745.769 de Bogotá. Carrera: CR 6 10 10MZ E CASA 3 – Manantial Municipio: Restrepo, Meta Correo: blanquitalv1705@hotmail.com Celular: 311 8912417 Restrepo - Meta

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRIMERA Y SEGUNDA DOTACIÓN DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO-META".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($29.591.860,) MONEDA CORRIENTE, los cuales se ejecutarán de acuerdo a la necesidad de la entidad.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	PROMEDIO	
					V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	53101502	**Jean para Hombre** color **azul claro** prelavado. Tipo de tela Denin stretch elástico de sarga 3x1 composición 98%algodon - 2% elastino, peso de tela 10.5 oz , prelavado con suavizado ajustable slim fit, tiro medio bota recta cantidad de bolsillos 5 (dos traseros, dos delanteros, un relojero) tipo de cierre cremallera metalica+boton metálico, costura doble aguja reforzada hilo color mostaza, pretina con pasadores para correa, etiqueta trasera en cuero sintético con logo grabado, estabilidad dimensional +/- 3% solidez del color alta, recomendaciones compatible con lavadora secado en frio no usar blanqueador el color puede variar por efectos de prelavado	und	16	$ 152.000,00	$ 2.432.000,00
2	53101502	**Jean para Hombre** tono **azul oscuro**, elaborado en tejido denim elástico de sarga 3x1, con un peso mínimo de 12,5 onzas que garantiza durabilidad y resistencia. Su diseño clásico presenta una silueta semiajustada y pierna de corte recto, brindando comodidad y libertad de movimiento para el uso diario o institucional. Cuenta con dos bolsillos delanteros funcionales, un bolsillo relojero sobre el lado derecho y dos bolsillos traseros tipo parche, posee cremallera y botón plástico jeans plenamente ajustado a la moda. La pretina incluye cinco pasadores para cinturón, asegurando un ajuste adecuado. La composición textil de la prenda (74% algodón, 24% poliéster y 2% spandex), ofrece una mezcla equilibrada entre confort, elasticidad y resistencia al desgaste	und	16	$ 152.000,00	$ 2.432.000,00
3	53101602	**Camisa manga larga** tela en dril manga larga, composición 70% algodón y 30% poliéster, secado rápido, anti-manchas, protección solar, color amarillo, con logo tipo circular bordado en pecho lado izquierdo va en hilo de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta	und	2	$ 120.980,00	$ 241.960,00

4	53101602	**Camibuso tipo polo Hombre**: Tela base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 50% algodón y 50% poliéster, con dos botones, manga corta, con tecnologías de secado rápido, anti-manchas, color **azul marino** con logo tipo Circular en hilo bordado en pecho al lado izquierdo. de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta.	und	16	$ 123.250,00	$ 1.972.000,00
5	53101602	**Camibuso tipo polo Hombre**: base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 20% algodón y 80% poliéster con tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón, tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo comodidad y frescura, con alta calidad, con tres botones, manga corta con tecnología de secado rápido, anti-manchas, y garantiza la durabilidad superior de los textiles con excelentes pruebas fundamentales, color **amarillo** con logo tipo Circular en pecho al lado izquierdo bordado en hilo de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta	und	14	$ 123.250,00	$ 1.725.500,00
6	53111601	**Zapato hombre:** Zapato de color **tabaco** para hombre de uso institucional, elaborado con capellada en cuero natural de acabado liso, que proporciona resistencia, durabilidad y presentación formal. El interior está forrado en lycra, un material flexible y transpirable que brinda comodidad prolongada durante su uso. Cuenta con plantilla ortopédica anatómica, diseñada para ofrecer soporte al arco del pie y mejorar la postura, ideal para jornadas laborales extensas. La suela está fabricada en PVC de alta densidad, con propiedades antideslizantes, lo que garantiza seguridad y tracción en diferentes superficies. El sistema de ensamble es por pegado térmico (pegado al calor), asegurando una unión firme y duradera entre la suela y el corte.	und	16	$ 220.500,00	$ 3.528.000,00
7	53111601	**Zapato Hombre** : Zapato de color **miel** para hombre de uso institucional, elaborado con capellada en cuero natural de acabado liso, que proporciona resistencia, durabilidad y presentación formal. El interior está forrado en lycra, un material flexible y transpirable que brinda comodidad prolongada durante su uso. Cuenta con plantilla ortopédica anatómica, diseñada para ofrecer soporte al arco del pie y mejorar la postura, ideal para jornadas laborales extensas. La suela está fabricada en PVC de alta densidad, con propiedades antideslizantes, lo que garantiza seguridad y tracción en diferentes superficies. El sistema de ensamble es por pegado térmico (pegado al calor), asegurando una unión firme y duradera entre la suela y el corte.	und	16	$ 220.500,00	$ 3.528.000,00
8	53101504	**Pantalon para dama**: Pantalón para dama tipo slack, color **negro**, de tiro alto y corte recto, diseñado para brindar una apariencia formal y estilizada sin comprometer la comodidad. Confeccionado en tejido semielástico compuesto por 65% algodón y 35% poliéster, que ofrece una combinación equilibrada entre frescura, resistencia y flexibilidad, presenta un acabado de lavado suave que proporciona una textura agradable al tacto. Cuenta con bolsillos funcionales laterales en cada costado, cerrados con cremalleras discretas para mayor seguridad y practicidad. Incorpora semicaucho lateral en ambos costados de la pretina, permitiendo un mejor ajuste al contorno de la cintura sin restringir el movimiento.	und	16	$ 128.500,00	$ 2.056.000,00

9	53101504	**Pantalon para dama**: Pantalón para dama tipo slack, color **beige**, de tiro alto y corte recto, diseñado para brindar una apariencia formal y estilizada sin comprometer la comodidad. Confeccionado en tejido semielástico compuesto por 65% algodón y 35% poliéster, que ofrece una combinación equilibrada entre frescura, resistencia y flexibilidad, presenta un acabado de lavado suave que proporciona una textura agradable al tacto. Cuenta con bolsillos funcionales laterales en cada costado, cerrados con cremalleras discretas para mayor seguridad y practicidad. Incorpora semicaucho lateral en ambos costados de la pretina, permitiendo un mejor ajuste al contorno de la cintura sin restringir el movimiento.	und	16	$ 128.500,00	$ 2.056.000,00
10	53101604	**Camibuso tipo polo Dama**: Tela base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 50% algodón y 50% poliéster, con dos botones, manga corta con tecnologías de secado rápido, anti-manchas, color **azul marino** con logo tipo Circular al lado izquierdo en pecho bordado en hilo de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta.	und	16	$ 123.250,00	$ 1.972.000,00
11	53101604	**Camibuso tipo polo Dama**: base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 20% algodón y 80% poliéster con Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón, con alto calidad. Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco, con tres botones, manga corta con tecnologías de secado rápido, anti-manchas,y garantiza la durabilidad superior de los textiles con excelentes pruebas fudamentales, color **amarillo** con logo tipo Circular al lado izquierdo del pecho bordado en hilo de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta.	und	16	$ 123.250,00	$ 1.972.000,00
12	53111602	**Zapato dama**: Zapato para dama tipo mocasín, en color **azul marino**, de diseño clásico y funcional, elaborado, ideal para uso institucional o administrativo. La capellada está confeccionada en cuero natural de alta calidad, lo que garantiza durabilidad, buena presentación y resistencia al uso diario. El forro interior está hecho en un material suave y respirable que proporciona confort durante jornadas prolongadas. Cuenta con plantilla termoformada, diseñada para brindar soporte anatómico y mayor comodidad al caminar. La suela es de PVC con tacón corrido vulcanizado de 2 cm de altura, lo que proporciona estabilidad, absorción de impactos y tracción adecuada gracias a sus propiedades antideslizantes. Incluye contrafuerte reforzado que aporta mayor soporte al talón y estructura al calzado.	und	16	$ 153.500,00	$ 2.456.000,00

13	53111602	Zapato dama: Zapato dama: Zapato para dama tipo mocasín, en color **negro**, de diseño clásico y funcional, elaborado, ideal para uso institucional o administrativo. La capellada está confeccionada en cuero natural de alta calidad, lo que garantiza durabilidad, buena presentación y resistencia al uso diario. El forro interior está hecho en un material suave y respirable que proporciona confort durante jornadas prolongadas. Cuenta con plantilla termoformada, diseñada para brindar soporte anatómico y mayor comodidad al caminar. La suela es de PVC con tacón corrido vulcanizado de 2 cm de altura, lo que proporciona estabilidad, absorción de impactos y tracción adecuada gracias a sus propiedades antideslizantes. Incluye contrafuerte reforzado que aporta mayor soporte al talón y estructura al calzado.	und	16	$ 153.500,00	$ 2.456.000,00
14	46181500	**Conjunto para dama**: Conjunto para dama tipo uniforme antifluido, De color **azul marino** confeccionado en textil Lotus de tejido plano con composición 100% poliéster y lycra, lo que brinda alta resistencia, elasticidad moderada y protección total contra salpicaduras y fluidos, con resistencia al 100% al decol comprobado. el conjunto está compuesto por blusa y pantalón. La blusa presenta diseño de manga corta, cuello en "V" con cremallera discreta lateral, bolsillos frontales, lleva bordado al lado izquierdo un logo tipo circular, elaborado en hilo conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad, Visual de la Alcaldía de Restrepo, Meta. El pantalón cuenta con horma recta, en la cintura pretina encauchada. El diseño general del uniforme proporciona comodidad, libertad de movimiento y una presentación institucional sobria y funcional.	und	1	$ 229.200,00	$ 229.200,00
15	46181500	**Conjunto para dama**: Conjunto para dama tipo uniforme antifluido, De color **negro** confeccionado en textil Lotus de tejido plano con composición 100% poliéster y lycra, lo que brinda alta resistencia, elasticidad moderada y protección total contra salpicaduras y fluidos, con resistencia al 100% al decol comprobado. el conjunto está compuesto por blusa y pantalón. La blusa presenta diseño de manga corta, cuello en "V" con cremallera discreta lateral y bolsillos frontales, lleva bordado al lado izquierdo un logo tipo circular, elaborado en hilo conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual de la Alcaldía de Restrepo, Meta. El pantalón cuenta con horma recta,en la cintura pretina encauchada. El diseño general del uniforme proporciona comodidad, libertad de movimiento y una presentación institucional sobria y funcional.	Und	1	$ 229.200,00	$ 229.200,00
16	53111602	**Zapato dama**: Zapato para dama tipo mocasín, en color **negro**, de diseño clásico y funcional, elaborado, ideal para uso institucional y dotación administrativa. La capellada está confeccionada en cuero natural, lo que garantiza resistencia, durabilidad y una apariencia formal. El forro interior es de lycra, material flexible y transpirable que brinda confort durante su uso prolongado. Incorpora una plantilla elaborada en material sintético tipo Selfily, que ofrece suavidad, soporte ergonómico y buena absorción del impacto al caminar. La suela es de PVC con tacón corrido vulcanizado de 2 cm de altura, lo que proporciona estabilidad, absorción de impactos y tracción adecuada gracias a sus propiedades antideslizantes. Incluye contrafuerte reforzado que aporta mayor soporte al talón y estructura al calzado.	und	2	$ 153.000,00	$ 306.000,00
TOTAL						$ 29.591.860,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el ocho (8) de septiembre de 2025 o hasta agotar recursos, contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Restrepo-Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el contrato
b) Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
c) Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago
d) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
e) Presentar por escrito los soportes que demuestren el cumplimiento del objeto de este contrato, así como el informe final de ejecución física y financiera con las observaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes.
f) Rendir informes sobre la ejecución contractual cuando le fueren solicitados
g) Tener en cuenta los requerimientos y exigencias que sean solicitadas por el supervisor
h) Tener en cuenta las recomendaciones y necesidades que sean solicitadas por el supervisor y que estén contempladas en el objeto contractual.
i) Responder a los requerimientos solicitados por el Municipio y por el supervisor del contrato.
j) Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que tratar el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
l) Las demás obligaciones consagradas en la Ley 1575 de 2012, así como aquellas que se consagren, las que las complementen, adicionen o modifiquen.

ESPECIFICAS.

1. Las prendas deben ser confeccionadas con técnicas que garanticen la resistencia de las costuras.
2. Las tallas y medidas deben ser de acuerdo a la necesidad de la entidad estatal.
3. El contratista deberá realizar la toma de tallajes en la entidad a cada uno de los funcionarios con un tiempo para esto de un (1) día hábil contados a partir de la fecha de legalización de contrato
4. El escudo de la entidad deberá ser Circular al lado izquierdo bordado en hilo con medidas de 7 cm x 7 cm, de conformidad a lo establecido en el manual de identidad visual de la marca Alcaldía de Restrepo Meta.

5. Las especificaciones de la tela y modelos no pueden ser variados por el contratista.
6. El contratista deberá realizar los cambios a las prendas en cuanto a tallajes e imperfecciones en la confección cuando se requiera, estos se deberán realizar en un plazo máximo de ocho (8) días calendario.
7. Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento con el objeto del contrato.
8. Entregar la dotación requerida por la administración municipal en las cantidades, especificaciones técnicas y dentro de los tiempos establecidos por la administración municipal
9. Entregar al almacenista Municipal, la dotación de los funcionarios de la planta de personal del Municipio de Restrepo Meta.
10. Entregar al supervisor las planillas donde se verifique la firma del recibido de cada uno de los funcionarios que tienen derecho dotación.
11. Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el contrato
12. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
13. Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago.
14. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
15. Presentar por escrito los soportes que demuestren el cumplimiento del objeto de este contrato, así como el informe final de ejecución física y financiera con las observaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes.
16. Rendir informes sobre la ejecución contractual cuando le fueren solicitados.
17. Garantizar el suministro de los productos acorde a las especificaciones técnicas consagradas en este estudio
18. Tener en cuenta los requerimientos y exigencias que sean solicitadas por el supervisor.
19. Tener en cuenta las recomendaciones y necesidades que sean solicitadas por el supervisor y que estén contempladas en el objeto contractual.
20. Responder a los requerimientos solicitados por el Municipio y por el supervisor del contrato.
21. Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que tratar el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo-Meta, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Restrepo-Meta, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:
Pagos parciales de acuerdo a los elementos suministrados, previo informe del contratista y supervisor, certificación expedida por el supervisor, cuenta de cobro o factura, soportes de pagos de seguridad social, entradas al almacén del Municipio, presentación de los soportes de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y suscripción de las actas respectivas. Para el último pago se requerirá acta de terminación y liquidación debidamente firmadas.

GARANTÍAS: El (la) contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo Meta, una garantía que cumpla con los establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, que ampara los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas pactado en el contrato garantizado, el amparo será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO**: El amparo de calidad del servicio cubre al municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado,

teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: El CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

PAZ Y SALVO DEL FUTURO CONTRATISTA: EL oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la entrega de la oferta, estar a paz y salvo con el **MUNICIPIO**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de pago vigente entre el **CONTRATISTA** y el Municipio hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

LIQUIDACIÓN. El presente contrato es objeto de liquidación en atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 (art. 217).

SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato estará a cargo del Secretaria de Gobierno municipal o quien haga sus veces.

DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

Proyecto y revisó: Lindy Dayana Riveros M.
Contratación CPS N° 193 de 2025